

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE SERVICIOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL “GRACIAS FAMILIAS”

ANTENA 3 JUEGOS, S.A.U., (en adelante GANING) con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 de Madrid, , en colaboración con WINGA SPAIN, S.A., con domicilio social en Calle Javier Ferrero, 13-15, 28020 de Madrid, (ambas sociedades licenciadas como operadores de Juego inscritas en el Registro General de Licencias de la Dirección General de Ordenación del Juego), ofrece a sus espectadores la posibilidad de participar en un concurso difundido en su programación a través de servicios de tarificación adicional.

Para el desarrollo técnico del servicio, GANING contará con la plataforma de WINGA SPAIN, S.A. y que serán los encargados de canalizar respectivamente el tráfico de mensajes de los participantes.

GANING pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente: 900649155 y la siguiente dirección de correo electrónico concursos@antena3juegos.es. Ambos servicios de atención al cliente serán gestionados por WINGA SPAIN, S.A.

NORMATIVA APLICABLE

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en las presentes condiciones particulares, siendo de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de Regulación del Juego; la Orden EHA/3084/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica de los concursos y cualquier otra normativa de desarrollo que pudiera resultar aplicable.

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso todos aquellos telespectadores de cualesquiera de los canales pertenecientes a ATRESMEDIA, que sean personas físicas, mayores de 18 años, de nacionalidad española con NIF o Pasaporte vigente o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España, al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de GANING, ni de las empresas que intervienen en la realización del mismo, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Tampoco podrán participar en el concurso aquellas personas cuya participación queda prohibida en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de regulación del Juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

VALIDEZ DEL CONCURSO:

La presente acción comenzará el 27 de Septiembre de 2013 y finalizará el 25 de Octubre de 2013, ambos incluidos.

VÍA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para participar, el usuario deberá:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil con la palabra “FAMILIA” (o cualquier designada por la Organización y debidamente comunicada al usuario) al número corto 23343. El coste total de cada mensaje de texto enviado al usuario es de 1.23 € (coste válido para todas las operadoras. IVA incluido).
- Llamar al 905 445 343 o cualquier otro que establezca la organización y proceder según lo indicado por las locuciones telefónicas del mismo.
El coste máximo de la llamada es de 1,45€ si llama desde la red fija o de 2,00€ si llama desde la red móvil, IVA incluido.

Cada mensaje/llamada del usuario supondrá una (1) participación en el concurso. En cualquier caso, la participación estará limitada a doscientos cincuenta por usuario (línea de teléfono), no computándose como válidos el resto de mensajes/llamadas que en su caso, pudiera enviar/realizar un usuario.

En cualquier caso, tras el envío de un mensaje o realización de una llamada por parte del usuario, éste, recibirá (en su terminal mensaje de texto gratuito o mediante locución) la información fundamental del concurso: Coste de mensaje, empresa organizadora de la acción, número de atención al cliente y página Web del mismo, modo de consultar las bases del concurso y la política de protección de datos aplicable al mismo.

En cualquier caso, la probabilidad teórica estimada de que un usuario obtenga el premio publicitado, se corresponderá con el siguiente ratio:

Participaciones	Nº de participantes			
	1	2	3	4
10.000	0,0100%	0,0200%	0,0300%	0,0400%
20.000	0,0050%	0,0100%	0,0150%	0,0200%
40.000	0,0025%	0,0050%	0,0075%	0,0100%

Porcentaje de recaudación destinada a premios: los premios de este concurso han sido predeterminados con carácter previo a su inicio.

Así, todas las participaciones de los usuarios se integrarán en una base de datos de la cual, se partirá para determinar al seleccionado/s para participar en el concurso en los canales pertenecientes a ATRESMEDIA y especificado en cada caso. Dicha determinación de ganadores se llevará a cabo a lo largo del periodo promocional establecido (siendo la primera extracción el día 4 de octubre y la última de ellas el 25 de octubre de 2013). La extracción de ganadores se llevará a cabo a través del uso de la aplicación informática "Random number generator" (en adelante "RNG"), homologada por la entidad certificadora GLI EUROPE B.V y que por tanto garantiza en todo momento la aleatoriedad de sus resultados.

Dicha aplicación generará SIETE (7) percentiles concretos que posteriormente serán aplicados al listado de participantes del concurso y que determinarán la posición de los siete (7) seleccionados inicialmente y de los diez (10) suplentes de cada uno de estos (y que serán las diez posiciones correlativas a la de cada uno de los seleccionados).

Así, los siete (7) usuarios cuya posición haya sido determinada por la RNG, serán los elegidos a primera instancia para participar en el concurso, siendo las diez posiciones siguientes a cada uno de éstos, la de los usuarios determinados por dicha aplicación para actuar como suplentes del mismo.

La organización se pondrá en contacto con el usuario seleccionado. Se realizará una única llamada al número extraído y, en caso de que no se pueda establecer contacto directo con el usuario, se intentará contactar con el primer suplente de los diez seleccionados en cada caso.

Si el usuario descuelga el teléfono según lo dispuesto, automáticamente será considerado ganador del vehículo y juego de maletas descritos en el siguiente punto de las presentes bases.

Además de lo anterior, el ganador jugará en directo con el presentador del programa para obtener un premio adicional. Para ello, deberá seleccionar una de las siete (7) maletas que se encontrarán en plató (numeradas del uno al siete) y que contendrá (en su interior) la determinación del premio adicional que será asignado al mismo.

DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se entregarán siete (7) premios consistentes, cada uno de ellos, en:

- Un vehículo marca SsangYong modelo Rodius e200Xdi Premium

Dicho vehículo no dispondrá de navegador, ni DVD, ni sistema de ayuda al aparcamiento.

El color del dicho vehículo no podrá ser seleccionado por el ganador, sino que será el determinado por SsangYong España y en función del stock en el momento de la entrega del mismo.

Dicho vehículo deberá ser recogido por el ganador en el Concesionario oficial SsangYong más cercano al lugar de residencia del ganador.

Las entregas serán realizadas en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2013.

Al tratarse de una acción especial conjunta entre SsangYong y AtresMedia, la valoración económica aproximada del vehículo: será de 18.571€ (sin matricular).

El ganador deberá asumir el coste correspondiente a la matriculación a su nombre.

- Un juego de maletas American Tourister by SAMSONITE. Valoración económica aproximada: 550 €
- El premio adicional que contenga la maleta seleccionada por el ganador y que será UNO de entre los siguiente disponibles:
 - o Dos (2) estancias de dos noches para 7 personas en uno de los hoteles de la Cadena Fontecruz Hoteles. Para poder disfrutar del premio los ganadores deberán desayunar en el hotel. (desayuno no incluido). Las fechas de disfrute de las estancias deberán ser acordadas con el hotel y siempre deberán realizarse antes del 30 de abril de 2014. Valoración económica aproximada: 1.800,00 € por estancia.
 - o Dos (2) premios consistentes en el pago de la gasolina durante un año o hasta un máximo de mil doscientos euros (1.200,00 €).
 - o Dos (2) premios consistentes en el pago del seguro del vehículo recibido durante un año o hasta un máximo de mil euros (1.000,00€).
 - o Un (1) premio consistente en el pago de la gasolina y el seguro durante un año o hasta un máximo de dos mil doscientos euros en total (2.200,00€).

Para confirmar la aceptación del premio el ganador deberá registrarse en la web: www.ganing.es antes de cuarenta y ocho (48) horas de la fecha de salida establecida para el viaje, debiendo igualmente enviar por fax (al número 911415102) o a la dirección de correo electrónico: (sopORTECONCURSOS@winga.es): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado.

Recibida dicha documentación GANING constatará que el ganador no está incurso en ninguna causa de prohibición subjetiva de las referidas en las letras a), b) y c) del número segundo del artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego y procederá a informar a los organismos pertinentes en el caso de que así fuera, retirando en todo caso su derecho al premio obtenido.

En cualquier caso, GANING estará facultado para solicitar al ganador (o persona por éste designada) cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder recibir de manera efectiva el premio que se ofrece.

GANING se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador en aquellos casos en que éste no hubiese cumplido con los requisitos establecidos en las bases, especialmente en lo que a presentación de documentos de identificación y fiscales se refiere.

GANING podrá requerir al ganador que se desplace a sus instalaciones para llevar a cabo la grabación de la entrega del premio, corriendo GANING con los gastos de este traslado. La negativa injustificada a este requerimiento se entenderá como renuncia al premio ganado.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado (o a uno de ellos), sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su valor en metálico.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otros de similares características y de igual o superior valor.

En cualquier caso, para la entrega del premio al ganador, será necesario que ésta haya pagado de modo efectivo el importe íntegro de los mensajes que ocasionaron su participación en el concurso.

Además ANTENA 3 publicarán en la web www.ganing.es el nombre de los ganadores del concurso.

Los premios entregados a los ganadores del concurso están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas en concepto de ganancia patrimonial, siendo responsabilidad del ganador integrarlo en su base imponible, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

DATOS PERSONALES

El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas Web, en el teletexto de Antena 3 y durante la emisión del programa en el que participa, en el caso de que

resulte premiado en alguno de los programas, concursos, sorteos y/o promociones. La política de protección de datos de GANING podrá consultarse en www.ganing.es

Para el desarrollo técnico del servicio, GANING contará con la plataforma de WINGA SPAIN, S.A. A estos efectos, les informamos que los datos personales de los Usuarios que resulten ganadores de los concursos serán incorporados a una base de datos automatizada (e inscrita en el registro general de la Agencia Española de Protección de Datos) de la sociedad WINGA SPAIN, S.A. (en adelante, WINGA) quien será el titular del fichero y responsable de su tratamiento.

WINGA queda sometida al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y demás normativa aplicable.

La recogida y tratamiento de los datos personales tienen las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios solicitados por el usuario;
- Gestión de las posibles incidencias;
- Comprobación y verificación de la calidad de los servicios ofrecidos;
- Envío de información general acerca del desarrollo y funcionamiento del servicio o producto solicitado o contratado por el usuario. En el caso de promociones o concursos: envío de información sobre dicha promoción o concurso (ganadores del premio, gestión y entrega de los premios existente y/o cualquier otra información relacionada los mismos).
- Cumplimiento de los deberes contables y fiscales aplicables.
- Elaboración de estudios de mercado y estadísticas, marketing y preferencias sobre los servicios ofrecidos. Salvo que indique lo contrario, el envío de comunicaciones comerciales de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, sin que ello implique la cesión de los datos personales a terceros.

El interesado podrá revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, en cualquier momento remitiendo escrito a través de correo físico o electrónico a la siguiente dirección: WINGA SPAIN, S.A. C/ Javier Ferrero, 13-15 28002 MADRID; e-mail: soportejuegos@winga.es

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono / email sobre el que quiere ejercer ese derecho
- Domicilio a efectos de notificaciones"

Le informamos que los datos recogidos a través del servicio de atención al cliente serán almacenados en el fichero "sugerencias" titularidad de Antena 3 Juegos, cuya finalidad es la gestión de las sugerencias, consultas, opiniones, solicitudes o comentarios de cualquier clase enviados por los telespectadores y usuarios de la web de Antena 3 Juegos con el fin de mejorar el servicio a nuestros clientes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse enviando una carta y adjuntando en ella fotocopia del D.N.I. ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal de Antena 3 Televisión, sita en Avd. Isla Graciosa 13 (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes -Madrid-.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de los ganadores quedarán recogidos en un fichero titularidad de Antena 3 Juegos S.A.U., con la finalidad de poder realizar la gestión de pagos. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse enviando una carta y adjuntando en ella fotocopia del D.N.I. ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal de Antena 3 Televisión, sita en Avd. Isla Graciosa 13 (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes -Madrid-.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a GANING a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la programación de GANING emitida por cualquier medio, soporte o formato, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado

conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

ATENCIÓN AL PARTICIPANTE

GANING pone a disposición de los usuarios un sistema de atención y resolución de reclamaciones a través del número de atención al cliente 902808670 y la siguiente dirección de correo electrónico concursos@antena3juegos.es. Ambos servicios de atención al cliente serán gestionados por WINGA SPAIN, S.A. en nombre de GANING. Asimismo podrán remitir sus reclamaciones a la siguiente dirección postal: ATENCION AL CLIENTE ANTENA 3 JUEGOS Avda. Isla Graciosa 13, San Sebastián de los Reyes. 28703 Madrid.

En cualquier caso la relación entre GANING y los participantes en sus concursos se regirá por los principios de seguridad jurídica, transparencia, legalidad y buena fe.

Las reclamaciones deberán interponerse en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de celebración del concurso. GANING emitirá acuse de recibo de cada una de las reclamaciones recibidas indicando además el plazo estimado de contestación en cada caso y resolviendo en todo caso, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la reclamación del participante.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) en la página web www.notariado.org y la Web de GANING www.ganing.es.

Las presentes condiciones serán denominadas "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE SERVICIOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL "GRACIAS FAMILIAS".

GANING se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

SUSPENSIÓN, ANULACIÓN O APLAZAMIENTO DE LOS CONCURSOS

GANING se reserva el derecho a suspender, anular o aplazar sus concursos, en cuyo caso se compromete a dar a conocer esta circunstancia.

En el caso de que el concurso fuera suspendido temporalmente durante su funcionamiento o aplazado en su fecha de inicio, se producirá el bloqueo de los sistemas de participación establecidos inicialmente, manteniendo, en todo caso, las participaciones ya obtenidas por los usuarios hasta dicha fecha en el momento de su reactivación.

En el caso de que el concurso fuera anulado, GANING se comprometerá a reintegrar las cantidades aportadas por los usuarios con su participación.